



**ACTA DE REUNION No. 091-2012**

**COMITE DE CONTRATACION**

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No.  
DNDA 047-2012**

**Lugar :** Sala de Juntas de la DNDA

**Fechas:** Diciembre 3-12 a las 3:00 p.m..

**Comité:** Asesor y Evaluador Proceso de Selección Abreviada  
De menor cuantía No. DNDA 047-2012.

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

**Asistentes Comité Asesor y Evaluador:**

Manuel Mora Cuellar- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Miguel Angel Rojas – Delegado del nominador  
Gonzalo Muñoz O. – Coordinador Unidad de Sistemas  
Yency Romero – Profesional Universitario

Otros asistentes del Comité de Contratos de la DNDA:

Sandra Lucia Rodríguez B. – Subdirectora Administrativa  
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras  
Bayron Prieto Castellanos - Contratista

**Tema:**

Reunir el Comité Asesor y Evaluador designado por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 335 del 15 de noviembre de 2012, para verificar la evaluación definitiva de las ofertas recibidas el 23 de noviembre de 2012, con el objeto de **“SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE PRESTE EL SERVICIO PARA OBTENER LAS INTERFACES DE APLICACIÓN PROGRAMADA (EN ADELANTE API, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE FIRMA DIGITAL, NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN WEB DE REGISTRO EN LÍNEA, CUYA LICENCIA SEA PERPETUA A NOMBRE DE LA DNDA Y QUE ADMINISTRE: 1. DOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA, CON SUS CORRESPONDIENTES DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE CONTROL DE ACCESO (TOKEN). 2. UN CUPO DE CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) ESTAMPAS CRONOLÓGICAS, QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVIDOR EN EL QUE SE ALOJE EL APLICATIVO DE REGISTRO EN LÍNEA, PARA SELLAR LA FECHA Y HORA EXACTA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN, POR PARTE DE LOS USUARIOS, O SE GENERAN EN VIRTUD DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y QUE PERMITA LA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS MISMOS”**, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

**Desarrollo de la Reunión.**

Al inicio de la reunión, el comité en pleno conoció el contenido de la normatividad



vigente en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso DNDA 047-12.

Así las cosas el Comité procedió a verificar la única oferta recibida a la cual se realizará la evaluación de que trata el pliego de condiciones del asunto, así:

<b>1. PROPONENTE</b>	CERTICAMARA S.A.
<b>NIT.</b>	830.084.433-7
<b>HORA REGISTRO DE RECIBO:</b>	2:13 P.M.
<b>PROPUESTA RECIBIDA:</b>	Original en físico incluido el certificado en medio digital, 1 copia física, 1 Copia digital, el Original con 59 folios y el medio magnético.
<b>FOLIOS EN BLANCO</b>	No esta foliado el primer folio, el 38 no existe, pasa del 37 al 39 y todos los anversos de los folios de la Cámara de Comercio y RUP no están foliados.
<b>GARANTIA</b>	Liberty Seguros No. 2130047 Fecha de expedición 16 de noviembre de 2012 Vigencia: Registra desde el 23 de Nov de 2012, hasta el 10 de abril de 2013.
<b>TOMADOR</b>	Sociedad Comercial de Certificación Digital "CERTICAMARA S.A."
<b>PAGO</b>	recibo de pago de la garantía No. 75232
<b>VALOR ASEGURADO</b>	\$3.700.000,00
<b>AMPARO</b>	Seriedad de la oferta
<b>BENEFICIARIO</b>	Dirección Nacional de Derecho de Autor
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN:</b>	Folio del 1 al 3 debidamente firmada por el representante legal.
<b>VALOR DE LA OFERTA ECONÒMICA:</b>	\$34.800.000,00 M/cte incluido IVA, tasas y demás impuestos.
<b>2. PROPONENTE</b>	UNION TEMPORAL SISTEMAS AVANZADOS DE FIRMA DIGITAL, EXPEDIENTE ELECTRONICO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
<b>UNIÓN TEMPORAL:</b>	1. Gestión de Seguridad Electrónica S.A. Nit. 900.204.272-8. Participación 60% 2. Idenova Sociedad Ltda.. Nif. B97458996 . Sociedad Española. Participación 40%
<b>HORA REGISTRO DE RECIBO:</b>	2:59 P.M.
<b>PROPUESTA RECIBIDA:</b>	Original en físico incluido el certificado en medio digital, 1 copia física, no anexa Copia digital de la propuesta, el Original con 163 folios y el medio magnético.
<b>FOLIOS EN BLANCO</b>	Ninguno
<b>GARANTIA</b>	Seguros del Estado No. 33-44-101071773 Fecha de expedición 21 de noviembre- 2012



**TOMADOR**

**PAGO**

**VALOR ASEGURADO**

**AMPARO**

**BENEFICIARIO**

**CARTA DE PRESENTACIÓN:**

**VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

**OBSERVACIONES**

Vigencia: Registra desde el 23 de Noviembre 2012, hasta el 30 de marzo de 2013.

En la garantía se reflejan los porcentajes de participación de los miembros de la U.T.

U.T. Sistemas Avanzados de Firma Digital

recibo de pago de la garantía No. 330065054

\$3.700.000,00

Seriedad de la oferta

Dirección Nacional de Derecho de Autor

Folio del 2 al 4 debidamente firmada por el representante legal.

\$25.984.000,00 M/cte incluido IVA, tasas y demás impuestos.

:Algunos anversos de la propuesta se

Encontraban sin foliar, por lo cual se solicitó a

la persona que asistió en representación del

proponente proceder a su foliación a mano.

## 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se elaboró un cuadro en forma de matriz, que contiene el nombre de los proponentes con la descripción de los requisitos que debe cumplir acorde con el pliego de condiciones.

Durante la verificación se anoto en el citado cuadro el número de folio, observaciones, evaluación en términos de cumple y/o no cumple.

De la misma manera se elaboró un cuadro en forma de matriz donde se consignó el resultado de la verificación técnica y el resultados de las condiciones financieras. (Ver anexos)

El Comité Asesor y Evaluador realizó la evaluación a las ofertas y presentaron los respectivos informes, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERA	PUNTOS
CERTICAMARA S.A.	HABILITADO	NO HÁBIL	HABILITADO	NO SE EVALÚA por no resultar hábil técnicamente
UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AVANZADOS DE FIRMA DIGITAL, EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DOCUMENTAL (DERECHO DE AUTOR)	HABILITADO	NO HÁBIL	HABILITADO	NO SE EVALÚA por no resultar hábil técnicamente

## 2. CONCLUSIÓN

La oferta presentada por el oferente **CERTICAMARA S.A.** fue declarada **HABILITADA** por razones jurídicas y financieras y **NO HÁBIL** por razones técnicas, de conformidad



con el informe de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, se estableció que la propuesta no cumple lo especificado en el ítem RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA FIRMA, específicamente en lo referente a: El certificado digital de función pública implementado debe validarse automáticamente en los Registros firmados en la Entidad en el momento en que el usuario acceda al archivo; de manera que este no requiera realizar ningún tipo de configuración manual u operación para hacer dicha validación.' Por medio del archivo que remitió el oferente se pudo validar que no se cumple lo anotado con respecto a que no se requiera ningún tipo de configuración manual u operación para realizar dicha validación; por el contrario, se presenta al realizar la prueba en varios equipos un mensaje de 'Firma inválida' que evitaría que los usuarios tuvieran la confianza que busca el presente proceso en relación con los documentos que emita la DNDA. En este sentido, la realización de pasos adicionales tales como el descargue de archivos, cambios en la configuración, instalación de programas de computador o cualquier otra actividad o acción que tendría que hacer el usuario para poder verificar la validez de la firma, se convierte en una carga inadmisibles, sin permitir por lo tanto, ante la ausencia de este requisito, el cumplimiento de uno de los objetivos que busca la DNDA en el presente proceso, el cual es, no sólo blindar jurídicamente las certificaciones emitidas por la Entidad, sino también generar y mantener la confianza por parte de los usuarios en dichos documentos. Adicionalmente, el proponente no remitió el procedimiento que permitiera realizar dicha validación.

La oferta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AVANZADOS DE FIRMA DIGITAL, EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DOCUMENTAL (DERECHO DE AUTOR)** fue declarada **HABILITADA** por razones jurídicas y financieras y **NO HABIL** por razones técnicas, de conformidad con el informe de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, se estableció que la propuesta no cumple lo especificado en el ítem RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA FIRMA, específicamente en lo referente a: El certificado digital de función pública implementado debe validarse automáticamente en los Registros firmados en la Entidad en el momento en que el usuario acceda al archivo; de manera que este no requiera realizar ningún tipo de configuración manual u operación para hacer dicha validación.' Por medio del archivo que remitió el oferente se pudo validar que no se cumple lo anotado con respecto a que no se requiera ningún tipo de configuración manual u operación para realizar dicha validación; por el contrario, se presenta al realizar la prueba en varios equipos un mensaje de 'Firma inválida' que evitaría que los usuarios tuvieran la confianza que busca el presente proceso en relación con los documentos que emita la DNDA. En este sentido, la realización de pasos adicionales tales como el descargue de archivos, cambios en la configuración, instalación de programas de computador o cualquier otra actividad o acción que tendría que hacer el usuario para poder verificar la validez de la firma, se convierte en una carga inadmisibles, sin permitir por lo tanto, ante la ausencia de este requisito, el cumplimiento de uno de los objetivos que busca la DNDA en el presente proceso, el cual es, no sólo blindar jurídicamente las certificaciones emitidas por la Entidad, sino también generar y mantener la confianza por parte de los usuarios en dichos documentos

### 3. RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso.



- ◆ Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad junto con el cuadro que contiene los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y/o evaluación.
- ◆ Declarar desierto el proceso DNDA 047-2012 teniendo en cuenta que las dos ofertas recibidas, ninguna cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y el Anexo Técnico 10.
- ◆ Elaborar y publicar el acto administrativo que declara desierto el presente proceso.

La presente acta se expide a los tres (3) días del mes de diciembre de 2012 a las 5:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LA DNDA.**

---

**Manuel Mora Cuellar**  
Jefe oficina Asesora Jurídica

---

**Yency Romero Aguilar**  
Profesional Universitario

---

**Miguel Angel Rojas Chavarro**  
Delegado del nominador en contratación

---

**Gonzalo Muñoz Ortega**  
Coordinador Unidad de sistemas

Otros asistentes al Comité.

---

**Gloria Raquel Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras

---

**Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

---

**Bayron Prieto Castellanos**  
Contratista